



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la ciudad de Guanajuato, Estado de Guanajuato, siendo las trece horas del día diez de abril de dos mil diecinueve, reunidos en las oficinas que ocupa el Archivo de Concentración del Congreso del Estado de Guanajuato, ubicado en Paseo del Congreso, número 60, Colonia Marfil, Código Postal 36250 de la ciudad de Guanajuato, capital, el C. Lic. Alberto Macías Páez, en su carácter de Presidente del Comité Técnico de Valoración Documental del Congreso del Estado, los CC. Lic. José Alberto Ramírez Olmos, en su carácter de Secretario Técnico de dicho Comité; la C. Gabriela Mejía Casillas asistente de la Dirección del Diario de los Debates y Archivo General, así como la C. Monica Ramos Castro adscrita a la Dirección de Contabilidad quienes actúan en la presente como testigos de asistencia, lo anterior, a efecto de hacer entrega a la empresa Ecofibras Ponderosa de los documentos que forman parte del adendum complementario al Dictamen suscrito por el Comité Técnico de Valoración Documental del Congreso del Estado, representada en este acto por el C. María Alejandra Tejeda Urciza, empresa que entre otras actividades se dedica al reciclaje de papel en desuso.-----

**ANTECEDENTES**

I.- El día 14 de noviembre de 2018, el comité Técnico de Valoración Documental del Congreso del Estado, se reunió a efecto de valorar documentos susceptibles de baja documental generados por las Direcciones de Contabilidad y de la otrora Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, al haber prescrito sus valores primarios y carecer de valores secundarios, dictaminando de conformidad con los artículos 1, 2 fracción segunda, 18 y 19 de la Ley de Archivos Generales del Estado y los Municipios de Guanajuato, así como en los artículos 16 y 18 fracción segunda del Reglamento del Archivo General del Poder Legislativo, la baja documental de los expedientes que integran las series archivísticas “Cuenta Pública.- Partidas 3852 y 4105-4411” y “ oficios internos, pago en proveedores, resguardos, minutas y movimientos de equipos”, correspondientes a los periodos y legislaturas que quedaron precisados en el dictamen de referencia, ya que carecen de valores primarios y secundarios, así como por haber concluido su vigencia documental, mismos que se encuentran depositados en 439 cajas especiales de la Dirección de Contabilidad y 105 cajas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, respectivamente .-----

II.- En fecha 25 de marzo de 2019 con motivo de la desocupación del espacio que era prestado por la auditoria superior del estado al Congreso del estado de Guanajuato, que era utilizado como depósito de documentos, éstos, fueron puestos a disposición del archivo de concentración del Congreso del Estado, procediendo a la revisión de los documentos con la dirección de contabilidad, como área responsable y generadora de los mismos, desprendiéndose que dichos documentos corresponden a información contable del Poder Legislativo, clasificada en las series documentales; cuentas públicas, partida 3852 y partida 4105-4411 de los ejercicios 2004-2006, series que ya habían sido puestas a consideración del comité técnico de valoración documental del Congreso del estado solamente en sus ejercicios 2006-2012 en fecha 14 de noviembre de 2018, y dictaminándose la baja documental de estas, al ser documentos prescritos en sus valores contables, omitiéndose valorar los documentos correspondientes a los ejercicios 2004-2006 en dicho dictamen.-----



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

III.- Por lo anterior en fecha 10 de abril de 2019 el Comité Técnico de Valoración Documental consideró procedente formular un adendum complementario al dictamen de baja documental emitido por dicho comité en fecha 14 de noviembre de 2018, en el sentido de que las series documentales; cuentas públicas, partida 3852 y partida 4105-4411 de los ejercicios 2004-2006 se consideren como parte de los documentos que integran el dictamen de baja documental, bajo los mismos argumentos que se establecieron en el citado dictamen, se anexa al presente el inventario de los documentos de referencia.

Acto seguido se procede a hacer la entrega física con de las cajas que contienen los documentos que describe el inventario adjunto y que se encuentran debidamente identificadas en el Archivo de Concentración del Congreso del Estado de Guanajuato a Ecofibras Ponderosa, quien las recibe a través del C. Maria Alejandra Tejeida Urquiza, para su traslado a dicha empresa y se proceda al proceso de reciclaje de los documentos, bajo las medidas de seguridad que garanticen dicho proceso, recayendo a este proceso la correspondiente Acta de entrega-recepción donde conste el destino final de los documentos, mismo que se integrará a la presente para los efectos administrativos a que haya lugar.

En razón de lo anterior y toda vez que no existe algún otro hecho que hacer constar, se declara concluida la presente acta siendo las catorce horas del día, mes y año de su inicio, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron, se anexan fotografías para debida constancia. ---

FIRMAS

Lic. Alberto Macías Paez  
Presidente del Comité Técnico de Valoración Documental del Congreso del Estado

Maria Alejandra Tejeida Urquiza  
Ecofibras Ponderosa  
Promotor de Fibras

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Lic. José Alberto Ramírez Olmos  
Secretario Técnico  
Comité Técnico de Valoración Documental

Gabriela Mejía Casillas  
Asistente de la Dirección del Diario de los Debates y Archivo General

C. Mónica Ramos Castro  
Adscrita a la Dirección de Contabilidad

Miguel Romero Valencia

León, Gto., a 12 de Abril del 2019

Empresa Certificada por la PROFEPA.  
En Cumplimiento Ambiental.

**CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
**Presente**

Asunto: Constancia.

Por medio del presente **Ecofibras Ponderosa, S. A. de C. V.** a través de su Centro de Recolección en **León, Gto.** con dirección Calle Timoteo Lozano 628, Col Las Margaritas, hace constar que ha recibido de: **CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, papelería obsoleta para su destrucción y reciclaje, según consta en nuestros registros con folios **L117892** y **L117902**, dando un peso total de 4,565 kg.

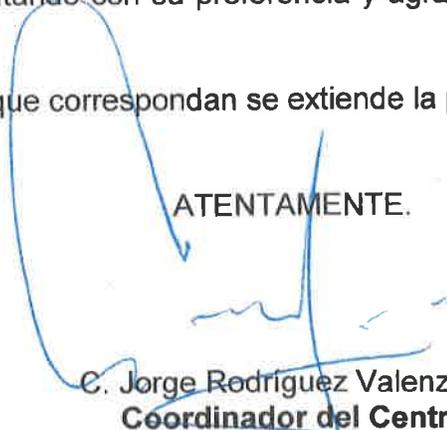
**Ecofibras Ponderosa, S. A. de C. V.**, garantiza en todo momento no revelar, publicar, divulgar o usar total o parcial, directa o indirectamente la información contenida en la papelería recibida, misma que será manejada en forma estrictamente confidencialidad.

Los materiales serán destruidos y utilizados como materia prima para **RECICLAR** en la empresa **Cartones Ponderosa, S. A. de C. V.**, empresa perteneciente a nuestro Grupo, en San Juan del Río, Qro.,

Esperando seguir contando con su preferencia y agradeciendo su confianza, quedo a sus órdenes.

Para los fines legales que correspondan se extiende la presente constancia.

ATENTAMENTE.



C. Jorge Rodríguez Valenzuela  
Coordinador del Centro



Ccp: archivo

